

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, a los gobernadores de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; al alcalde y personero del municipio de Santa María en el departamento de Boyacá, a los alcaldes y personeros de los municipios de Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca; a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR y Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA; a las comunidades de los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas y de seis (6) entidades sin ánimo de lucro, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 84 del 19 de enero de 2021, respecto de la solicitud modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria Medina Occidental”, a cargo de ECOPETROL S.A., audiencia ordenada a través del Auto 4106 del 9 de junio de 2021, dentro del expediente LAM1631.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el **jueves dieciocho (18) de noviembre de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca así:

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Ubalá (Cundinamarca) Zona B	Institución Educativa Departamental Kennedy – Cubierta Sede Escuela General Santander (sede Primaria)	Inspección San Pedro de Jagua (Municipio de Ubalá – Zona B)
Ubalá (Cundinamarca) Cabecera Municipal	Coliseo Municipal	Cra. 3ª # 4-60
Santa María (Boyacá)	Polideportivo Municipal	Calle 4ª # 4-99 - Barrio Cundinamarca
Medina (Cundinamarca)	Colegio Departamental Alonso Ronquillo - Aula Múltiple Policarpa Salavarrieta	Cra. 6 # 16-04
Paratebueno (Cundinamarca)	Centro de Integración Comunitaria - CIC	Calle 4ª # 12-50 - Barrio El Prado

En los espacios presenciales se implementarán todas las normas y medidas que asegurarán el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
Ubalá FM Stereo	107.8 FM
Candelaria Stereo	91.5 FM
Paratebueno Stereo	94.4 FM
La Voz de San Luis	1510 AM

La **reunión informativa** se realiza en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y ECOPETROL presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Así las cosas, la **reunión informativa** se constituye en un escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la entidad a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA. Para tal fin, se dispuso de las siguientes líneas telefónicas: No. 1. Cel.: 333 6025055; No. 2 WhatsApp: 302 5152208.

También estará disponible el chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **sábado cuatro (4) de diciembre de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca así:

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Ubalá (Cundinamarca) Zona B	Institución Educativa Departamental Kennedy – Cubierta Sede Escuela General Santander (sede Primaria)	Inspección San Pedro de Jagua (Municipio de Ubalá – Zona B)
Ubalá (Cundinamarca) Cabecera Municipal	Coliseo Municipal	Cra. 3ª # 4-60
Santa María (Boyacá)	Polideportivo Municipal	Calle 4ª # 4-99 - Barrio Cundinamarca
Medina (Cundinamarca)	Colegio Departamental Alonso Ronquillo - Aula Múltiple Policarpa Salavarrieta	Cra. 6 # 16-04
Paratebueno (Cundinamarca)	Centro de Integración Comunitaria - CIC	Calle 4ª # 12-50 - Barrio El Prado

La audiencia contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la audiencia en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
Ubalá FM Stereo	107.8 FM
Candelaria Stereo	91.5 FM
Paratebueno Stereo	94.4 FM
La Voz de San Luis	1510 AM

Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispondrá de las mismas líneas telefónicas previstas para la reunión informativa, a través de las cuales se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **miércoles (1) de diciembre de 2021**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998** y la línea de contacto ciudadano, marcando al **(601) 2540111** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que de manera presencial a través de CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, y las personerías de Santa María, Paratebueno, Medina y Ubalá.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Medina Occidental”, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA y en las personerías de Santa María, Paratebueno, Medina y Ubalá. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad www.anla.gov.co y en la página web de ECOPETROL www.ecopetrol.com.co. Los estudios ambientales estarán igualmente disponibles en las Alcaldías Municipales y en la Inspección de San Pedro de Jagua (Ubalá Zona B).

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido expedida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 4106 del 9 de junio de 2021 de la ANLA.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dos (2) de noviembre de 2021 en la ANLA, en las alcaldías y personerías

de los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca, en CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR y CORPORINOQUIA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



PAULO ANDRES PEREZ ALVAREZ
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental